



Número de notificación : 2018/0086/F (France)

Decreto por el que se modifica el Decreto n.º 2010-1207, de 12 de octubre de 2010, relativo a la indicación de la tasa de absorción específica de los equipos terminales radioeléctricos

Fecha de recepción : 28/02/2018

Final del periodo de statu quo : 29/05/2018 (closed)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2018) 00505

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2018/0086/F

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidējimai nepradedami - Nem nyitja meg a késések - Ma' jiftaħx il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 201800505.ES)

1. MSG 002 IND 2018 0086 F ES 28-02-2018 F NOTIF

2. F

3A. Direction générale des entreprises – SQUALPI – Bât. Sieyès -Teledoc 151 – 61, Bd Vincent Auriol - 75703 PARIS Cedex 13

d9834.france@finances.gouv.fr

tél : 01 44 97 24 55

3B. Ministère des solidarités et de la santé

Direction générale de la santé.

Sous-direction prévention des risques liés à l'environnement et à l'alimentation

Bureau environnement extérieur et produits chimiques (EA1).

14, avenue Duquesne - 75350 PARIS 07 SP

delphine.caamano@sante.gouv.fr

4. 2018/0086/F - V20T

5. Decreto por el que se modifica el Decreto n.º 2010-1207, de 12 de octubre de 2010, relativo a la indicación de la tasa de absorción específica de los equipos terminales radioeléctricos

6. Equipos radioeléctricos para los cuales los fabricantes tienen la obligación de medir la tasa de absorción específica.

7. -



8. El proyecto de Decreto tiene por objeto mejorar la información pública relativa a la exposición a las radiofrecuencias emitidas por los equipos radioeléctricos. Su objetivo es obligar a mostrar los valores de la tasa de absorción específica de los equipos radioeléctricos sometidos a una obligación de medición. Estos valores deberán figurar justo al lado de los equipos a los que hacen referencia en los puntos de venta o de distribución a título gratuito para el consumidor final y en toda la publicidad del producto.

9. De acuerdo con el apartado 8 del artículo 10 de la Directiva 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos, «los fabricantes garantizarán que el equipo radioeléctrico vaya acompañado de instrucciones y de información relativa a la seguridad en una lengua fácilmente comprensible para los consumidores y otros usuarios finales, según lo que determine el Estado miembro de que se trate. »

Asimismo, la Agencia Francesa de Seguridad Sanitaria de Alimentación, Medio Ambiente y Trabajo (ANSES) publicó en octubre de 2013 una actualización de sus conocimientos científicos en materia de radiofrecuencias y salud. Esta tiene en cuenta las evaluaciones sanitarias derivadas de los trabajos de los grupos de expertos reunidos por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), publicadas en 2013 en el volumen 102 «Carcinogenicidad de los campos electromagnéticos de radiofrecuencia» y recomienda en particular reducir la exposición fomentando un uso moderado del teléfono móvil y favoreciendo el uso del dispositivo de manos libres y de los terminales móviles con tasas de absorción específicas más débiles.

En términos de salud pública, la medida está justificada porque la tasa de absorción específica es, a día de hoy, la única información sobre la exposición a los campos electromagnéticos que puede ofrecerse al consumidor.

10. Referencias a los textos de base: Ley n.º 2015-136, de 9 de febrero de 2015, sobre sobriedad, transparencia, información y consulta en materia de exposición a las ondas electromagnéticas

11. No

12. -

13. No

14. No

15. -

16. Aspecto OTC

Sí

Aspecto MSF

No. El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria.

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu